**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 27001502023**

**INFORME PERIODICO Nº 5**

## 1. Datos generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe | OCTUBRE Y NOVIEMBRE | Número de contrato/convenio: | 27001502023 |
| Tipo de contrato/convenio | APORTE | Fecha suscripción contrato/convenio: | 4/02/2023 |
| Valor Inicial del contrato/convenio | $ 2.631.347.316 | Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): | 31/10/2023 |

Objeto

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO | Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución | GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica) | GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO | Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica) | 16/02/2023 |
| Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | GIADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO | Supervisores otras entidades (cooperantes) - | N/A |
| Otros supervisores **(*)** | | Cargos de otros supervisores | N/A |

***(*)*** *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | MI NUEVO SOL | Cédula o NIT: | 900835300-3 |
| Dirección: | Calle 31 Nº7-90 BARRIO TOMAS PEREZ QUIBDO CHOCÓ | Correo electrónico: | CORPORACION MI NUEVO SOL <minuevosol15@gmail.com> |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | DARLIN PATRICIA CARDALES MOSQUERA | Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** | DARLIN PATRICIA CARDALES MOSQUERA |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: | | | |

***(i)*** *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desde cuándo: | 4/02/2023 | Hasta cuándo: | 31/10/2023 |
| Fecha aprobación pólizas: | 8/02/2023 | Fecha expedición R.P.: | 5/02/2023 |
| Fecha acta de inicio: | 8/02/2023 | Fecha inicio del contrato/convenio: | 8/02/2023 |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | N/A | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | N/A |
| Fecha aprobación póliza de la prorroga: | N/A | Fecha de terminación: | N/A |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

**5. Información presupuestal**

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 2.631.347.316**

Aporte ICBF $ 2.308.199.400

Aporte Contratista (si aplica) $ 369.311.904

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 19823 | Fecha CDP: | 30/01/2023 | Valor de CDP: | $ 59.902.903.762 |
| No. de RP: | 30223 | Fecha RP: | 5/02/2023 | Valor de RP: | $ 2.308.199.400 |

**(+) ADICIONES**

Fecha Documento Adición: 9/05/2023 Valor Adición: $ 295.298.190

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | 19823 | Fecha CDP Adición: | 30/01/2023 | Valor CDP Adición: | 259.033.500 |
| No. de RP Adición: | 30223 | Fecha RP Adición: | 5/02/2023 | Valor RP Adición: | 259.033.500 |

Valor adición aporte contratista: 36.264.690

Fecha aprobación póliza de la adición 16/05/2023

Fecha Documento Adición: 30/11/2023 Valor Adición: $ 312.759.431

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | 19823 | Fecha CDP Adición: | 30/01/2023 | Valor CDP Adición: | 274.350.378 |
| No. de RP Adición: | 30223 | Fecha RP Adición: | 5/02/2023 | Valor RP Adición: | 274.350.378 |

Valor adición aporte contratista: 38.409.053

Fecha aprobación póliza de la adición 30/11/2023

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

**(-) DISMINUCIONES**

Fecha Documento _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP | | Fecha CDP | | Valor CDP disminución : | |
| No. de RP | | Fecha RP disminución | | Valor RP disminución : | |

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

**(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** $ 3.239.404.937

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago: CUATRO DESEMBOLSOS BIMENSUALES Y DOS MENSUAL

**6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)**

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

**7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor**

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|
| **PRIMER DESEMBOLSO** | **2/03/2023** | **534.622.950** | |
| **SEGUNDO DESEMBOLSO** | **21/04/2023** | **500.579.936** | |
| **TERCER DESEMBOLSO** | **20/06/2023** | **614.453.850** | |
| **CUARTO DESEMBOLSO** | **15/08/2023** | **628.333.492** | |
| **QUINTO DESEMBOLSO** | **20/10/2023** | **279.663.955** | |
| **SEXTO DESEMBOLSO** | **22/11/2023** | **281.796.300** | |
| **TOTAL** | | **2.839.450.483** | |

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

| Número de pago/desembolso, según cláusula | Valor de desembolsos según minuta contractual (A) | Valor pagado o desembolsado (B) | Diferencia (A-B) | Fecha y número de la orden de pago correspondiente | | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 534.622.950 | $ 534.622.950 | $ - | | | |
| 2 | $ 506.736.000 | $ 500.579.936 | $ 6.156.064 | | | |
| 3 | $ 680.484.600 | $ 614.453.850 | $ 66.030.750 | | | |
| 4 | $ 635.779.414 | $ 628.333.492 | $ 7.445.922 | | | |
| 5 | $ 281.796.750 | $ 279.663.955 | $ 2.132.795 | | | |
| 6 | $ 281.796.300 | $ 281.796.300 | $ - | | | |
| | $ 2.921.216.014 | $ 2.839.450.483 | $ 81.765.531 | | | |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| 21/04/2023 | $ 6.156.064 | INEJECUCIONES POR BAA COBETURA |
| 20/06/2023 | $ 66.030.750 | INEJECUCIONES POR BAJA COBERTURA E INICIO TARDIO |
| 15/08/2023 | $ 7.445.922 | INEJECUCIONES POR BAJAS COBERTURAS |
| 20/10/2023 | $ 2.132.795 | INEJECUCIONES DE BAJA COBERTURA |
| | $ 81.765.531 | |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Fecha reintegro | Valor reintegro | Comprobante reintegro | Concepto reintegro |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | | Valor |
|---|---|---|
| Valor Inicial del convenio o contrato | Aporte inicial en dinero por EL ICBF | $ 2.308.199.400 |
| | Aporte inicial en especie por EL ICBF | |
| | Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA | $ 369.311.904 |
| | Aporte inicial en especie por CONTRATISTA | |
| | **Total** | **$ 2.677.511.304** |
| Valor adiciones | Adición aporte ICBF | $ 533.383.878 |
| | Adición aporte CONTRATISTA | $ 74.673.743 |
| | **Total** | **$ 608.057.621** |
| Valor disminuciones | Disminuciones aporte ICBF | $ - |
| | Disminuciones aporte CONTRATISTA | |
| | **Total** | **$ -** |
| Valor total del convenio o contrato | Aporte dinero por EL ICBF | $ 2.841.583.278 |
| | Aporte en especie por EL ICBF | |
| | Aporte en dinero por CONTRATISTA | $ 443.985.647 |
| | Aporte en especie por CONTRATISTA | |
| | **Total** | **$ 3.285.568.925** |
| Valor total pagado por el ICBF | | $ 2.839.450.483 |
| Valor total ejecutado recursos del ICBF | | $ 2.839.450.483 |

| | | |
|---|---|---|
| Saldo Pendiente por Pagar | $ | 2.132.795 |
| Saldo pendiente por liberar ** | $ | - |

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

**12. Garantías**

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta |
| CUMPLIMIENTO | | | | |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | | |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES | | | | |
| | | | | |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

**13. Sanciones**

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | |
| Total | | | | | |
| Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | |

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii) | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|
| **Eje de calidad.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio | **SI** | **Actas de comité Nº1, archivo del computador y carpeta del contrato** | **En acta de comité Nº1 de fecha 8/02/2023 y a fecha de agosto y septiembre del 2023, se aprobó el talento humano presentado por el operador Mi Nuevo Sol, este selecciona el personal de acuerdo a la formación, experiencia y ubicación del mismo. El contrato 1502023 de la modalidad DIMF, la cual opera en Quibdó con 900 beneficiarios con 18 unidades de atención, en zona urbana y rural. El talento humano se seleccionado de acuerdo a la distribución del manual operativo, conformado por 3 coordinadores, 18 agentes educativos, 6 psicosociales, 6 profesionales de salud y una nutricionista y 18 auxiliares pedagógicos, el contrato opera en los siguientes barrios en Quibdó: santa Ana, 96 cupos, san Vicente, 50, obrero, 50 cupos, cabì, 45 cupos, San Elena, 43, Samper, 92, la victoria, 47, playita, 32, Porvenir, 17, Kennedy, 49, Bonanza, 19, Poblado, 27, Obapo 42, Uribe, 29, Wapango, 15, futuro 28, chorrito y caimanero de jampapa 31, bonanza 19. para el periodo de junio y julio no hubo cambio del talento humano.** |
| Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | **SI** | **Acta de capacitación al talento humano, control de asitencia** | **"Según evidencias de los informes de octubre y noviembre, en el componente familia comunidad y redes de formación al talento humano, se aprecian diversas capacitaciones de formación y cualificación al talento humano por parte de la EA en temas como: OCTUBRE: Rutas de atención, distribución de los roles familiares, planificación familiar, prevención de embarazos en adolescentes páginas 13598 a la página 13626. NOVIEMBRE: El violentometro, rutas de atención, prevención del uso de la pólvora, navidad en familia, transito armónico, páginas 15400 a la página 15428".** |
| Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. | **NA** | **Encuesta y resultado de percepcion, informe tecnico** | **La EAS, para el mes de octubre y noviembre, no se trabajó con los usuarios del programa, la encuesta de satisfacción sobre la prestación del servicio.** |
| Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio. | **N0** | **Informe tecnico** | **La EAS, durante el mes de octubre y noviembre en el contratos 27001502023 implementó acciones o plan de mejora en cuanto al componente salud y nutrición como: OCTUBRE: Importancia de la leche materna, alimentación de la madre gestante, páginas 13946 a la 13967. NOVIEMBRE: Prevención de la pólvora, alimentos y manipulación de alimentos, beneficios de la lactancia materna, páginas 15870 a la 15894.** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual | **Si** | **Actas o respuestas de quejas reclamos, sugerencias - Buzon de sugerencias** | **La EA, mediante el componente familia comunidad y redes en el contrato 27001502023, realiza procesos de formación al talento humano y a las familias, OCTUBRE y NOVIEMBRE: Seguimiento del buzón de sugerencias en temas como: socialización de la importancia del uso del buzón de sugerencias con el fin de conocer las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones de las familias beneficiarias frente a la atención brindada por parte de la EAS., páginas 13763 a la 13787 y en noviembre las páginas 15543 a la 15561.** |
| Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias | **SI** | Certificado de calibracion | **Los equipos adquiridos se les realizo la calibración en el mes de octubre y noviembre.** |
| **Eje de seguridad de la información,** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | **SI** | **Certificación** | **Se firma compromiso de confindencialidad de la informaciòn por la EAS, al darles el permiso de cargue de la informaciòn de cuentame al inicio del contrato. 4/02/2023. Cumplido** |
| Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato | **SI** | Documento de compromiso de confidencialidad, informe tecnico | **Se firma compromiso de confindencialidad de la informaciòn por la EAS. A los 4 dias del mes de febrero, se evidencia en correo de 9/05/2023. Cumplido** |
| Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | **SI** | Correo electronico u oficio | **No ocurrieron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el periodo de octubre y noviembre del 2023** |
| Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | **SI** | Plan de contigencia, correo electonico | **Plan de contingencia y riesgos aprobado en comité operativo N°1 de fecha 08/02/2023, y enviado en correo de 17/02/2023 el plan contiene las siguientes temáticas : objetivos general y especifico, identificación de riesgos, plan de gestión de riesgos y accidentes, formas de sobreponerse a los riesgos etc y trabajan en el mes de octubre con el talento humano y las familias beneficiarias la identificación y valoración de los riesgos en las páginas 14429 a la 14447, y en el mes de noviembre en las páginas 16259 a la 16280, se reactivan el comité, realizan un simulacro de evacuación en las comunidades que se ejecuta el servicio: comunidad ingenia el 90, comunidad indígena de Chorrito y Caimanero de Jampapa.** |
| **Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo..** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | **SI** | **Certificacion de representante de seguridad en el trabajo** | **Cumple con la obligacion contractual. Cumplido** |
| Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | **No** | **Plan de riesgos** | **El operador, para el mes de octubre y noviembre, mediante el componente AMBIENTES EDUCATIVO Y PROTECTORES, presenta la socialización de la póliza, plan de gestión de accidentes y plan de gestión de riesgos de desastres, páginas 14401 a la 14447 y en noviembre en la página 16236 a la 16280.** |
| Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | **SI** | Acta de inducion, registro fotografico y listado de asistencia | **El operador cumple la obligaciòn contractual según Acta de inducciòn de fecha 13,14/02/2023, cuyo objeto fue Sensibilizar a la población trabajadores sobre los aspectos relevante des los elementos del SIGE, los 4 ejes de calidad, identificando acciones, para la mitigación de consecuencias derivadas al riesgo inminente. asistieron 54 participantes del talento humano. Cumplido** |
| Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades | **SI** | Informe tènico, chalecos | **El operador hace entrega de chalecos con logos de la EAS, MI NUEVO SOL de color verde, con la modalidad de atenciòn y logo del ICBF, se evidencia en el informe tènico del mes de febero y marzo en paginas como: febrero desde la paginas 207 a la 221. Cumplido** |
| Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio | **SI** | Examenes de salud ocupacional, carpetas del talento humano | **En las carpetas del talento humano de la EA, reposa el certificado médico de salud ocupacional y mediante correo electrónico se envía el escáner de las mismas al supervisor del contrato. Cumplido** |
| Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | **SI** | **Plan de prevenciòn preparaciòn y respuesta en emergencia** | **El plan de riesgos se presentó en comité de 08/02/2023 y se aprueba, ya que cumple con lo estipulado. Para el periodo octubre y noviembre del 2023, páginas 14429 a la 14447 y en noviembre en la página 16259 a la 16280, se hace la socialización del plan de gestión de riesgos al talento humano y a las familias atendidas.** |
| **Eje ambiental**.. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad | **Si** | **Registos fotograficos, informe técnico** | **El operador en el plan de buenas pràcticas y manufacturas se programan actividades para el manejo de los residuos que producen los paquetes y el desarrollo de las actividades diarias en el desarrollo del contrato, el objetivo de este documento. No desarrollaron actividades alusivas a este tema para el periodo evaluado de octubre y noviembre.** |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| . Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | **NA** | | |
| Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | **NA** | | |
| Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | **NA** | | |
| OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio | SI | **Informes tecnicos, financinancieros y correos electronicos** | **Cumple con la obligación contractual en el desarrollo del contrato 27001502023, la ejecución del contrato se realiza desde 08/02/2023 con el alistamiento a la par con el inicio de actividades y a fecha de octubre y noviembre, la atención, las entregas de RPP se hacen el 17 de octubre 900 beneficiarios y 21 de noviembre, a 900 beneficiarios de 900 programados.** |
| Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique | **SI** | Informes tecnicos y financieros | **Se evidencia el cumplimiento de la obligacion contractual, presentando al centro zonal el informe tecnico el el 30 de octubre. Se evidencia en el informe financiero de octubre y noviembre. Mediante oficios remisorios ingresados por correspondencia: La EAS mi nuevo sol legaliza los pagos realizados en el mes octubre y noviembre el 10 de octubre 2023.** |
| Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención. | **No** | | **En la ejecucion del contrato en los 9 meses de evaluacion no se ha detectado mediante denuncias actividades proselitistas en las unidades de atenciòn.** |
| Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas | **SI** | Visitas de supervisiòn | **La EAS, facilita el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas durante los meses de octubre y noviembre.** |
| Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. | SI | Actas de asistencia tècnica | **La EAS, participa en las capacitaciones programadas en el mes por el ICBF.** |
| La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato. | SI | Direcciòn y evidencias fotograficas | **Cumple con una sede u oficina en la siguiente direccion Calle 31 N° 7-90 Barrio Tomas Perez.** |
| Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos. | NA | | **Este contrato a la fecha no es producto de revisiòn por organismos de control** |
| Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar | Si | | **No han informado de los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.** |
| Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes | NA | | **No han presentado casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces | **SI** | **Informes técncicos** | **Cumple, en las unidades de atenciòn del contrato 27001502023 se presta el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces, hay talento humano contratado afro e indigena conocedores de los contextos territoriales en el municipio de Quibdò. Los componentes de atenciòn se desarrollaran segun el contrexto del medio.** |
| Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes. | **SI** | Oficios de articulacion con las instituciones del sistema, informe tècnico | **En cumplimiento de esta obligación del contrato 27001502023, se dirigen oficios a las siguientes instituciones: El 02, 20 y 24 de octubre, se realizó gestión de seguimiento con profamilia. El 13 de octubre se solicitó la atención en promoción y prevención de los usuarios de la EAS, a la nueva EPS y a COMFACHOCO, páginas 13552 a la 13564. El 23 de noviembre se realizó articulación con el ICBF, el 17 de noviembre se realizó articulación y capacitación con funcionarios de la defensoría del pueblo, el 28 de noviembre, se envía oficio remisorio de casos de riesgos de desnutrición aguda a la nueva EPS páginas 15357 a la 15365.** |
| Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. | **Si** | "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios", documentos anexo | **El reporte de certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios, del mes de octubre y noviembre el operador lo realiza mediante correo electrónico del 27/10/2023 / manifestando que no hubo muertes ni hechos violentos, ni Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los servicios de Primera Infancia en las 18 Unidades Comunitarias de Atención del Contrato/Convenio Nº 1502023** |
| En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. | **SI** | Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido, documentos requisitos anexos | **No hubo ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios** |
| Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. | **SI** | Informe financiero, pago Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales | **Cumple, de acuerdo al informe finaciero de los meses de octubre y noviembre enviados mediante oficio el 10 de octubre del 2023.** |
| Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio. | **SI** | Pagos a proveedores, Informes financiero | **Cumple de acuerdo el informe finaciero presentado en los dos meses del infome bimensual** |
| Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo. | **SI** | Acta de comité, informes tècnicos | **Se desarrolla con normalidad el plan de trabajo estratégico presentado en el tercer comité, se aprueba, en el cual es presentado el plan por componentes de atención asi: Pedagógico, Familia Comunidad y Redes, Salud y nutrición, Talento humano, Administrativo y de gestión, ambientes educativos y protectores. el plan contiene todas las acciones que se desarrollaran desde cada uno de los componentes de atención a la primera infancia, con el fin de fortalecer el que hacer pedagógico desde los pilares de la educación inicial y garantía de derechos en los niños, niñas y familias. Cumplido.** |
| Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato. | **SI** | acta, correo | **El evento de socializacion de servicios se realizo el 14 de marzo 2023, la agenda desarrollada fue la siguiente: Socializacion de los servicios de atenciòn en el municipio de Quibdo, Cobertura, presupuesto, puntos de atenciòn, asistieron 54 instituciones. Cumplido** |
| Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. | **SI** | **Poliza de seguro del contrato** | **La EA suscribe poliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros , el 27/02/2023, poliza Nº 65-68-1000003022 ,la poliza esta efectiva desde el 27/02/2023 hasta el 31/10/2022. con la aseguradora, seguros de vida del estado S.A.** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual. | **Si** | **Acta de comité N°1, informe financiero.** | **el operador se encuentra cumpliendo progresivamente con la contrapartida y valor tecnico agregado de acuerdo a lo pactado en acata de comité N°1.** |
| Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo. | **SI** | Plan de sensibilización dirigido al Talento Humano | **La EAS, presenta en el mes de octubre capacitación al talento humano y a las familias acerca de rutas de atención, planificación familiar, prevención de embarazo en adolescentes, buzón de sugerencias, transito armónico, páginas 13598 a la 13787. En el mes de noviembre presentan capacitacion a las familias y al talento humano en temas como: el violentometro, rutas de atención, navidad en familia, prevención del uso de la pólvora, buzón de sugerencias, transito armónico, socialización de la escala cualitativa, pacto de convivencia, páginas 15399 a la 15729.** |
| Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF. | **NA** | | |
| Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | **SI** | **Informe tènico, Plan de saneamiento basico,corrreo electronico** | **Se formula plan de saneamiento basico en el cual se desarrollaran los siguientes programas: Limpieza y desinfecciòn, protocolos de lavado de mano, control de plagas, medidas prentivas hacia la eliminaciòn de plagas, msnejo adecuado de residuos solidos, importancia del suministro del agua. Cumplido** |
| **7. 4 Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.** | **SI** | **Actas de concertaciòn, correos electronicos, informe tènico** | **La obligación contractual en mención se observa el cumplimiento en el informe técnico de febrero en el alistamiento, se concertaron acciones con las comunidades afro e indígenas de las unidades de atención mencionadas con anterioridad, se acordaron: Horario de atención, minuta patrón, (refrigerios, complementos nutricionales, lugar de atención, selección de agentes de control social, lugar de los encuentros, garantía de derechos responsabilidades de padres y EAS. Entre el 15 de y el 23 de febrero. Pagina del informe técnico desde la 406 hasta 503. Cumplido** |
| **IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | | |
| **Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente** | **Si** | | **El contrato 1502023, con acta de inicio de 8/02/2023, bajo administración de Mi Nuevo Sol, de la modalidad DIMF, la cual opera en Quibdó con 900 beneficiarios con 18 unidades de atención, en zona urbana y rural. El talento humana no se seleccionado de acuerdo a la distribución del manual operativo, conformado por 3 coordinadores, 18 agentes educativos, 6 psicosociales, 6 profesionales de salud y una nutricionista y 18 auxiliares pedagógicos, el contrato opera en los siguientes barrios en Quibdó: san Ana, 96 cupos, san Vicente, 50, obrero, 50 cupos, cabi, 45 cupos, San Elena, 43, Samper, 92, la victoria, 47, playita, 32, Porvenir, 17, Kennedy, 49, Bonanza, 19, Poblado, 27, Obapo 42, Uribe, 29, Huapango, 15, futuro 28, chorrito y caimanero de jampapa, 37. en el mes de octubre se atendieron 900 beneficiarios, 12 encuentros programados en el mes, se entregaron, 900 RPP y 900 bolsas de AAVN, en el mes de noviembre se atienden 900 beneficiarios, se realizan 12 encuentros grupales, se entregaron 900 RPP y 900 bolsas de AAVN, a gestantes y lactantes.** |
| **Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.** | | | **De acuerdo a la georreferenciación dada por el centro zonal al operador del contrato 27001502023, con 900 cupos, la estructura es la siguiente, 18 unidades de atención, ubicadas en el municipio de Quibdó en zona urbana y rural, en 16 barrios de Quibdó en tres comunidades indígenas el 90, Chorrito y Caimanero de jampapa.** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| . Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. 2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención. | SI | Informe tècnico | Mediante actividades lúdicas, formativas y teniendo en cuenta el estándar 25, la EAS, en el mes de octubre se desarrolló temas pedagógicos con los usuarios como: habilidades físicas y mentales en las niñas y niños, PRACTICA 5, vivir interacciones sensibles y acogedoras con las niñas y niños desde la gestación, educar con el amor, PRACTICA 5.1, la familia es el principal en dar afecto al niño mediante gestos, caricias o palabras, día de la raza y promoción de la comprensión, el respeto y el orgullo, integración social en los niños pequeños, PRACTICA 1, generar experiencias de disfrute del juego, expresiones artísticas, la literatura con las niñas y niños. Páginas 14263 a la 14355. En el mes de noviembre, se desarrollaron las siguientes actividades: ambientes felices, PRACTICA 1.7, generar ambientes enriquecidos, adecuados a los momentos del desarrollo infantil, juego en familia, PRACTICA 1.8, la familia brinda oportunidades de juego y acceso a juguetes en condición de equidad para niñas y niños, evitando asi la discriminación de género, paginas 16101 a la 16176. |
| Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. | SI | Certificado | Cumple |
| **2.2.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas. | SI | En los informes técnicos | Se da cumplimiento a las condiciones de calidad en la prestación del servicio con las siguientes actividades en este componente: octubre: formato informe general de acciones, reporte de beneficiarios cuéntame, articulaciones de garantía de derechos institucional, acta de caracterización de familias, formación al talento humano, formación a la familia, diagnostico situacional, visitas de acompañamiento a las familias pag. 13542 hasta la 13835, noviembre pag. 15346 hasta la 15780. |
| Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones con las autoridades competentes para su consecución. | SI | Carpeta de los niños y niñas, informe tènico | según el reporte de informe técnico en el mes de octubre y noviembre, todos las niñas y niños tienen registro civil. Pag. 13546 y noviembre pag.15346. |
| Realizar durante los primeros dos meses, a partir del inicio de atención a los usuarios en las Unidad de Servicio - UDS -, una caracterización del grupo de familias o cuidadores, y de las niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Lo anterior a partir del diligenciamiento de la ficha de caracterización socio-familiar en la herramienta digital definida por el ICBF. | SI | Caracterizacion, cuentame | De acuerdo a la caracterización realizada en cada una de las unidades de atención en el contrato 1502023, se realiza el diagnostico general encontrado con itens como. Reconocimiento del territorio, caracterización del área de influencia, composición étnica, características de la población, redes de apoyo sociales y comunitarias, enfoque diferencial, en octubre pag. 13570 hasta la 13596 y en el mes de noviembre en las páginas 15369 a la 15397. |
| Conocer e informar a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños, identificar posibles y activar la ruta de protección ante las autoridades competentes. | Si | Informe tènico, Ruta de atencion , actas de socializacion | No se realizo esta activiada este periodo. |
| Implementar acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio para promover redes protectoras para niñas, niños, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato. | SI | Informe tecnico, oficios | En cumplimiento de esta obligación del contrato 27001502023, se dirigen oficios a las siguientes instituciones: el 02 de octubre se envió oficio a PROFAMILIA, el 13 de octubre se envió oficio a la NUEVA EPS y COMFACHOCO páginas 13552 a la 13564. El 23 de noviembre se envió oficio al ICBF, el 17 de noviembre a la DEFENSORIA DEL PUEBRO, el 28 de noviembre se envió oficio a la NUEVA EPS, pagina 15357 a la 15365, en el componente familia comunidad y redes. |
| Construir un pacto de convivencia con la participación de las niñas, niños, , sus familias o cuidadores y el talento humano de la Unidad de Servicio - UDS -, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato. | SI | informe tènico Documento pacto de convivencia | La EAS, para el mes de octubre y noviembre realizó actividades con las familias relacionadas con el pacto de convivencia: participación activa en los encuentros, asistencia a las citas de crecimiento y desarrollo, entrega oportuna de los documentos, páginas 13741 a la 13760 y en noviembre en las páginas 15711 a la 15729. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores que respondan a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas de manera que se promueva su desarrollo integral. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible no se logre la participación de los padres o cuidadores en las actividades del plan de formación, la EAS deberá allegar informe con los respectivos soportes, que dé cuenta de las actividades de convocatoria, seguimiento y acompañamiento que se implementaron para incentivar su participación, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato | SI | Plan de formacion a familias, informes tecnicos, acta de comité N°1 | "El operador presenta en el mes de octubre, plan de formación a familias en el componente familia comunidad y redes en temas como: rutas de atención, roles en la familia, prevención del embarazo en adolescentes, pacto de convivencia, buzón de sugerencias, planificación familiar, transito armónico, páginas 13598 a la 13787. En el mes de noviembre se trabajaron con el talento humano y las familias los tema: violentometro, prevención del uso de la pólvora, rutas de atención, pacto de convivencia, buzón de sugerencias, socialización de la escala de valoración cualitativa, páginas 15400 a la 15729". |
| Facilitar a la comunidad y los usuarios del servicio público de Bienestar Familiar, el ejercicio del control social sobre el servicio como mecanismo de participación democrática, de conformidad con lo establecido con la Guía de Socialización de Servicio de Primera Infancia. | SI | Informe tecnico, actas de seguimiento del control social en la verificación de paquetes y actividades presenciales | El ejercicio del control social sobre el servicio como mecanismo de participación ciudadana y democrática, en el mes de octubre, se evidencia la conformación del comité y verificación de cada uno de los productos de la minuta entregados a los beneficiarios en las páginas 13837 a la 13943. Y en noviembre el comité de control social y veeduría ciudadana, realiza la verificación de la calidad de los servicios evidenciad en la página 15782 a la 15867. |
| Realizar acciones de sensibilización a familias, jornadas de familiarización con el entorno educativo, entrega pedagógica, búsqueda activa y demás gestiones que el ICBF disponga para el Tránsito Armónico al Sistema Educativo Formal establecidas en la "G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal" vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas Oficiales | SI | Oficio remisorio del Listado niños y niñas que transitan a educación formal, charlas de sensibilización | En el mes de octubre y noviembre, se realizó sensibilización a las familias sobre transito armónico en los procesos de transición a grado cero y pre escolar páginas 13704 a la 13730 y en noviembre en las páginas 15710 a la 15728. |
| **2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y** | **Observaciones (iv)** |
| Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual | SI | Informe tecnico | Cumple con las condiciones de calidad en el componente de salud y nutrición el cual contiene los siguiente, en el mes de octubre: Procesos de formación en nutrición al talento humano y familias, acta de visita de seguimiento al almacenamiento de AAVN, verificación del estado de los complementos, informe de niños con desnutrición, visitas domiciliarias, evidencias fotográficas de entregas de RPP pag. octubre 13944 hasta la 14246. pag. noviembre 15868 hasta la 16908. |
| Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad. | SI | Informe técnico, correo electronico | Durante los meses de octubre y noviembre, la EAS se presentaron 4 casos de desnutrición aguda los cuales fueron remitidos a la NUEVA EPS, la niña BRINNY ASPRILLA MOSQUERA, el niño JOSEPH DAVID ARENAS CORDOBA, la niña KAILI LUCIANA PIZARRO CHAVERRA y el niño LIAN ANDRES BERRO ZAPATA, estos casos fueron por casos de riesgos de desnutrición aguda y se evidencian en la página 15365 del componente salud y nutrición. |
| Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. | Si | Plan de saneamiento basico, en el primer informe | La EA presenta el plan de saneamiento Básico, en el primer comité, el 8/02/2023, y es aprobado. En el mes de marzo mediante acta de fecha 24/03/2023 socializa el plan en las unidades de atención, desarrolla temas como manejo de residuos sólidos, control de plagas, manejo del agua, prevención de accidentes en el hogar, consumo de agua potable, lavado de manos con agua y jabón, formatos de limpieza y desinfección en unidades de servicio, desratización, almacenamiento y recolección de residuos páginas 14040 a la 14127 en octubre, y en noviembre en las páginas 15982 a la 16025. Cumplido. |
| Diligenciar y enviar mensualmente el formato de "Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios", al Supervisor del contrato. | Si | Correo electronico | El cumplimiento de la obligaciòn contractualdel mes de octubre y noviembre fue enviado mediante correo electronico de 22/10/2023, y en el cual notifican que en el contrato 150, no hubieron fallecidos ni presuntos hechos de violencia a niños y niñas. |
| Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. | SI | informe tènico, Carpeta de proveedores, correo electronico | En comité Nº1 se aprueba el proveedor de refrigerios y paquetes, Distridulces S:A y mediante correo electronico de fecha 22/02/2023 e informe tècnico del mes de febrero en el alistamiento esta la informaciòn de proveedores pag. 222 a la 239. a a fecha de octubre y noviembre, no ha habido cambio en el proveedor. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| . Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS | Si | informe técnico, Formato de entrega de RPP. Correo electonico | El contrato 1502023, tiene 900 beneficiarios. En el mes de octubre se atendieron 143 gestantes y 757 niños, para un total de 900 beneficiarios, a todos se les entrego RPP. En el mes de noviembre se atendieron 143 gestantes y 757 niños, para un total de 900 beneficiarios, a todos se les entrego RPP. |
| Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio | Si | Formatos de RPP diligenciados y firmados | la EA cumple con el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia, se evidencia en el informe técnico de octubre y noviembre en las evidencias físicas de RAM, RPP, Refrigerios y fotografías. componentes de salud y nutrición. octubre pag. 14691 hasta la 14761, noviembre 16587 hasta la 16655. |
| Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños. | SI | Informe técnico Actas y registros fotográficos | En el informe técnico de los meses de octubre y noviembre se observa en el componente de salud y nutrición acciones de educación alimentaria y nutricional como: Alimentación saludable, alimentación complementaria, visitas de supervisión a la bodega de RPP, encuentros en el hogar, páginas 13944 a la 14246 en el mes de octubre. Para el mes de noviembre se evidencia mediante acta capacitación al talento humano y familias sobre prácticas de cuidado y crianza, buenas prácticas de manufactura, las enfermedades más comunes durante la lactancia materna, visitas domiciliarias y encuentros en el hogar evidenciado en las páginas 15868 a la 16098. |
| Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento. | Si | Documento en físico de manual de buenas prácticas de manufacturas y plan de saneamiento | Se cumple con la obligacion en el desarrollo de tematicas relacionadas durante estos meses, presentaciòn del PSB y Plan BPM son aprobadas en actas de comiteN°1. Según acta de fecha 14 y 15 de marzo se socializa el PBPM pag. 2151 a la 2160. |
| Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. | SI | Aplicativo cuentame, informe técnico | De acuerdo al reporte de cuentame del mes de octubre y noviembre enviado por el ingeniero cuentame regional, se evidencia la cuarta toma nutricional, y el operador aplica la misma a 900 beneficarios, que estuvieron vinculados en el contrato en octubre y noviembre |
| Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual. | SI | POAI, componente de salud y nutrición | En el componente de salud y nutrición, la EA plantea el desarrollo de temáticas de formación al talento humano y a las familias, en alimentación saludable, alimentación complementaria, socialización de la minuta patrón y visitas domiciliarias, páginas 13944 a la 14246 para el mes de octubre. Para el mes de noviembre, trabajaron temáticas como prácticas de cuidado y crianza, buenas prácticas de manufactura, socialización de la minuta, y visitas de acompañamiento familiar en las páginas 15868 a la 16098. |
| Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS. | NA | Oficio o correo lectronico al supervisor del contrato | No se preparan alimentos en el desarrollo del contrato. |
| **2.4.Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes. | SI | Correo electronico | En correo de 10/02/2023, el operador informa el punto de bienestarina para dar cumplimiento a la obligaciòn contractual de acuerdo al numero de cupos y la modalidd de atenciòn: Dirección del punto: cra 6ta # 28-39 Quibdo<br>Nombre completo responsable principal: MERLIN DEL CARMEN ROMAÑA PALACIOS<br>Cédula: 35.603.941<br>Fecha de nacimiento: 07/08/1974<br>Teléfono: 3127383250<br>Nombre completo suplente: Maryeli Alvarez Ramirez<br>Cédula: 1.077.430.199<br>Teléfono: 3118594025<br>Cupos contratados y servicio: 1800 - MODALIDAD DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR (DIMF).<br>A fecha de octubre y noviembre aún se cuenta con la misma información. |
| Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención | SI | Actas de socialización y registros fotograficos | Se hace entrega del complemento AAVN, en octubre a 900 beneficiarios y en noviembre a 900 beneficiarias gestantes y lactantes. se observa en el formato de entrega de bienestarina del mes de octubre pagina 14762 a la 14838 y noviembre desde la página, 16556 a la 16757 y en informe de bienestarina de noviembre 16093 a la 16096. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar su conservación | SI | Acta de entrega de producto ( AAVN) | Se evidencia en el informe técnico componente de nutrición en el informe de la bienestarina el buen almacenamiento del producto. En el mes de noviembre, se evidencia en el informe de salud y nutrición pagina 16093 a la 16096. |
| Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos. | NA | Informe tècnico o correo electronico | No se ha presentado dicha situaciòn |
| Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. | Si | Visitas de supervisión, cuadro de reporte mensual | Si cumple de acuerdo a evidencias fotograficas del informe tècnico, para los meses de octubre y noviembre. |
| Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro | SI | Formatos de entrega diligenciados y firmados por los usuarios, informes tecnico de noviembre y diciembre | Si cumple según actas de entrega de bienestarina en octubre para los beneficiarios 900 y noviembre 900 beneficiarios para gestantes y lactantes Informe de bienestarina Pag.16093 a la 16096. |
| . Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega | SI | Formatos de Control de inventario bien diligenciado | Si cumple en los informes tècnicos de los meses de octubre y noviembre y se encuentran cargados en secop II |
| Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. | SI | Formatos de Control de inventario establecido por ICBF bien diligenciado, que reposan en cada pundo de bienestarina | Si cumple con la obligaciòn contractual |
| Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato | SI | Registro fotograficos, | Si cumple según registro fotografico del informe de octubre y noviembre. |
| Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar | SI | Actas de informe del punto de bienestarina, correos electronicos | Si cumple de acuerdo con el informe tècnico |
| Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN | SI | Evidencias fotograficas en la entrega de paquetes | Si cumple de acuerdo con el informe técnico y se evidencia en informe de salud y nutrición de octubre, páginas 13944 a la 14244 y en el mes de noviembre en la página 15868 a la 16098. |
| Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN. | Si | Actas de asistencias técnica | Las nutricionostas y enfermeras brindan apoyo en el desarrollo del contrato en lo concerniente al manejo y uso de la bienestarina para lograr los objetivos propuestos con el alimento de alto valor nutricional |
| Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF | Si | Actas de verifiación de control social a la entrega de AAVN e informes tècnicos | Se observan en evidencias fotográficas y escritas que el comité de control social realiza seguimiento a la entrega y buen uso de la AAVN en el mes de octubre en la página 13836 a la 13943 y en el mes de noviembre en la página 15781 a la 15867. |
| Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF | Si | Actas y listados de asistencia | Asisten a las asistencias programadas por el ICBF. |
| Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF | SI | Formatos de entrega de AAVN firmados por los usuarios para fines pertinentes | Si cumple |
| Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. | SI | Evidencias fotofraficas | Cumple de acuerdo al componente salud y nutrición octubre mediante acta pagina 14165 a la 14184 para el mes de noviembre pagina 16062 a la 16082 y registro fotográfico. |
| Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. | SI | Formatos diligenciados, actas de recibido y rotulos donde en el punto de bienestarina donde se evidencia, fecha de entrada, fecha de vencimiento y lote del AAVN | Mediante acta soportada el 09 de agosto y el 21 de septiembre del 2023, se evidencia la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben y coinciden con la información registrada en la respectiva acta de entrega. |
| Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes | SI | Formato, correo eléctronico | Mediante correo electronico el operador reporta el saldo del punto de bienestarina de los contratos 146 y 150. el 14 de octubre y noviembre con 382 unidades y el 16 de nobiembre 65 unidades. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la Modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF** | **Si** | **Actas de seguimiento y verificación, formatos de entrega y de inventario bien diligenciados** | **Cumple de acuerdo al informe técnico y acta del mismo informe y formato de octubre y noviembre.** |
| **Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.** | **NA** | **Requerimientos** | |
| **Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas** | **NA** | | |
| **Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.** | **NA** | **Formato de reporte de AAVN, en mal estado** | |
| **Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.** | **SI** | **Informe de supervisión de visitas** | **La EA, atiende oportunamente las visitas y requerimientos de supervisión por parte del ICBF.** |
| **Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.** | **NA** | | **No hubo visitas de interventoria** |
| **Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.** | **SI** | **Correo electronico** | **En el punto creado para la ejecución de los contratos 1462023 y 1502023 cada uno con 900 cupos quedaron los siguientes saldos: octubre 87 unidades y noviembre 57 unidades.** |
| **2.5.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y** | **Observaciones (iv)** |
| **Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.** | **SI** | **Informe técnico** | **Si se da cumplimiento a la obligación y durante el mes de octubre se realizaron las siguientes actividades. Encuentros grupales, importancia de la lectura durante el periodo de gestación, el desarrollo de género en las niñas y niños, el juego en familia pag. 14247 a la 14400. Para el mes de noviembre se trabajaron temáticas como: importancia al llanto infantil, importancia del balbuceo en el desarrollo del lenguaje infantil, estrategia de contacto con las niñas y los niños pag. 16099 a la 16235.** |
| **Elaborar un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.** | **SI** | **Proyecto pedagogico, planeación de actividades pedagogicas** | **La EAS, presenta el plan estrategico para el desarrollo de actividades por componente y de acuerdo a las 16 practicas, repondiendo a las particularidades de la zona de Quibdò donde operara el contrato. octubre pag. 14247 hasta la 14400, y noviembre pag. 16099 hasta la 16235.** |
| **Garantizar coherencia del proyecto pedagógico en las distintas estrategias del servicio según la propuesta de operación aprobada en Comité Técnico Operativo** | **SI** | **Planeacion pedagogica** | **[illegible] planeación pedagógica de octubre y noviembre como: OCTUBRE: habilidades físicas y mentales en las niñas y niños, educar con amor, diversidad cultural, día de la raza, importancia en la interacción social en los niños pequeños, páginas 14263 a la 14355. NOVIEMBRE: Ambientes felices, juego en familia, juegos sin discriminación de género, preparándonos para la navidad en familia, páginas 16101 a la 16175.** |
| **Planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado, llevadas a cabo con las niñas, niños y mujeres , orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales** | **SI** | **Planeacion pedagogica y registro de novedades** | **Se da cumplimiento a la obligacion contractual en la presentaciòn del informe tècnico del mes de octubre y noviembre de 2023** |
| **Implementar acciones de cuidado con las niñas, niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.** | **SI** | **Informes tecnicos , Actas** | **En el componente familia comunidad y redes en el mes de octubre y noviembre se realizan actividades de articulación, caracterización a las familias, capacitación al talento humano y a las familias sobre violencia intrafamiliar, pautas de crianza y prevención del abuso sexual. En octubre las páginas 14665 a la 14896 y noviembre 15345 a la 15780.** |
| **Disponer de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas** | **SI** | **informes técnicos Registros fotograficos y planeacion pedagogica** | **Cumple, se adquirio el 02 de agosto materiales didacticos por concepto de contrapartida y con recursos escedentes del contrato 1502023 por valor de 72.186.814 y de acuerdo a la guia tècnica** |
| **Realizar seguimiento al desarrollo de cada niña y niño mediante la aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil -Revisada (EVCDI-R) y socializar los resultados con las familias o cuidadores en los tiempos establecidos en el manual operativo y realizar el registro en la herramienta definida por el ICBF con la calidad y oportunidad requerida.** | **SI** | **Cuadernos y apliicativos, dispuestos por el ICBF para aplicar la escala de valoraciòn a niños y niñas** | **En el mes de noviembre se aplica la cuarta toma de la escala de valoración cualitativa del desarrollo en el componente familia comunidad y redes pag. 16097 a la 16098.** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Para el caso que la modalidad se implemente con comunidades indígenas, es necesario que el proyecto pedagógico se formule teniendo en cuenta las estrategias y acciones establecidas el artículo 42 del decreto 1953 de 2014, los planes de vida y planes de salvaguarda | SI | Proyecto pedagogico con enfoque diferencial | Cumple con la planeaciòn pedagogica con enfasis en enfoque diferencial y hay talento humano contratado en las comunidades de acuerdo a la etnia para el desarrollo de actividades con los niños, gestantes y familias |
| Cumplir con todas las disposiciones específicas documentadas en el Manual Operativo de la modalidad y el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad (Autoevaluación).. | NA | Autoevaluacion | NA |
| Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas | No | Oficio dirijido a secreataria de educación, | Para el periodo se han desarrollado actividades de transito armonico. |
| **2.6.Obligaciones del Componente Talento Humano** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y** | **Observaciones (iv)** |
| Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas. | SI | Infomes técnico | Cumple en el desarrollo de acciones en pro de este componente con actividades formativas como: en octubre; alimentación saludable, alimentación complementaria, 13967 hasta la 14000 en el mes de noviembre, capacitación en plan de gestión de riesgo, prevención de la violencia y afectaciones en el desarrollo emocional, capacitación en prácticas de cuidado y crianza, capacitación de las enfermedades más comunes de la lactancia materna, buenas prácticas de manufactura, pag. 15981 a la 16025. |
| Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. | Si | Este contrato cuenta con madres transitos | En el contrato 150 hay contratadas 14 madres transito |
| Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. | NA | | |
| Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medio Familiar). | NA | | |
| Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace. | SI | Hoja de vida de cada pesonal contratado por la EAS | En la hoja de vida de cada contrato de talento humano en los archivos del operador reposa este documento, en los meses de octubre y noviembre y es verificado por la supervisora en visita de seguimiento en Quibdo. |
| **2.7.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas. | SI | Informes técnicos octubre y noviembre | En el componente de ambientes educativos y protectores se cumple con desarrollar las siguientes tematicas, socializacion plan de gestion de riesgos, capacitaciobn a las familias en activacion en la poliza, cuidados del agua para el consumo, tomar medids adecuadas para prevnir accidentes en el hogar y su entorno. |
| Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin | NA | | |
| Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique. | NA | | |
| La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF. Dotación. | SI | Plan de emergencia elaborardo, acta de comité N°1 de 16/08/2022 | En el mes de marzo se da a conocer el plan de gestiòn de riesgos al talento humano y madres gestantes y lactantes realizando la capacitacion y actualizacion del plan de gestion de riesgos en los meses de octubre y noviembre. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.** | **NA** | | |
| **Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia** | **NA** | | |
| **Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.** | **Si** | **Acta** | **Se hizo entrega del acta** |
| **Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique** | **Si** | **Acta, evidencias fotograficas** | **El contrato continua en ejecuciòn hasta el 31/11/2023** |
| **Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas** | **Si** | **Actas, informes de contrapartida** | **Se realiza compra por contrapartida en el mes de noviembre** |
| **Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.** | **NA** | | |
| **Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar).** | **SI** | **Infome tènico** | **No hay niños con discapacidad** |
| **Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar). PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.** | **NA** | | **No hay niños con discapacidd** |
| **2.8.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.** | **SI** | **Informes técnicos noviembre y diciembre** | **el informe tènico para dar cumplimiento en el mes de octubre y noviembre realizaron las siguientes acciones: buzon de sugerencias, actividades de conviencia laboral para fortalecer las capacidades de fortalecimiento y liderazgo.** |
| **Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.** | **NA** | | **No hubo requerimientos** |
| **Vincular al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil** | **SI** | **Contratos firmados Reposan en las carpetas del talento Humano en la parte administrativa de la EAS** | |
| **Registrar y actualizar la información de las niñas, niños y , sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos y tiempos que defina el ICBF.** | SI | **Aplicativo cuentame y ficha de matricula** | **La EA, mantuvo actualizado el cuéntame para este periodo, hay baja cobertura atienden en octubre 900 beneficiarios, y en noviembre 900.** |
| **Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación contratado, en el marco de las normas legales vigentes y especificaciones técnicas aplicables.** | **SI** | **Formato de selección, correo electronico** | **El proveedor selecionado para el suministro de refregerios y paquetes de alimentos es Jhoana Milena Arce, identificada con documentos Nº35.899.227, de Quibdò, empresa DISTRIDULCES J&G S.A.S, numero de identificaciòn tributaria 9 0 1 1 9 5 2 2 3.** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de acuerdo a un recibo de servicios públicos y el teléfono exacto de la sede principal de la EAS** | **Cumple** | **Aplicativo cuentame** | **De acuerdo al informe de calidad de cuéntame a corte 31/10/2023 y 30/11/2023 enviado por el ingeniero regional, los 900 beneficiarios vinculados en octubre se encuentran con calidad, y en el mes de noviembree los 900 tambien se encuentran con calidad.** |
| **Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado con perfil requerido para la atención de los beneficiarios según los manuales operativos de cada modalidad, en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación, cualificación e inducción con calidad, veracidad y** | **SI** | **Acta de inducion, Aplicativo cuentame** | **Cumple, de acuerdo al informe de cuentame de los meses octubre y noviembre algunos benficarios no tinen calidad, los datos no estan actualizados.** |
| **Realizar el registro y actualización permanentes de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.** | **SI** | **Plan de formacion a familias, actas** | **La EAS MI NUEVO SOL, realiza procesos de formacion a las familias y registra en el sistema de informacion requerida.** |
| **Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano de forma oportuna y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información y generar el proceso de descuento.** | **SI** | **Aplicativo cuentame** | **Para los meses de octubre y noviembre la EAS, no realizo desvinculacion alguna y todos los usuarios reportados en el cuentame estan con calidad.** |
| **Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informara en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado** | **SI** | **Informe financiero** | **Cumple de acuerdo al informe financiero de octubre y noviembre de 2023** |
| **Presentar informe financiero mensualmente ante al supervisor, los primeros cinco días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; e informe mensual de movimientos bancarios y extracto bancario** | **SI** | **Informes financieros** | **El operador presenta informe financiero y técnico durante los dos meses evaluados en la vigencia 2023, se evidencia en oficio remisorio de envío de informes igualmente los informes se encuentran cargados en secop.** |
| **Contar con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños en un directorio completo y actualizado.** | **SI** | **Directorio actualizado, aplicativo cuentame** | **Cumple con el directorio de padres, celulares, direcciones, según reporte de cuentame** |
| **2.9.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser** | **SI** | **Documentación en fisica y magnetica (CD ) de las compras locales, informe tecnico.** | **El operador realiza reporte de compras locales en cumplimiento de la obligación contractual mediante correo el 3/11y el 04 de noviembre se evidencia correo de compras locales de octubre y noviembre enviada por la Corporación mi Nuevo Sol.** |
| **2.10 Obligaciones del registro y presentación de información** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida** | **Si** | **Reporte de cuentame** | **Cumple de acuerdo a los reporte de cuentame a corte de 31 de octubre y 30 de noviembre de 2023, de forma parcial.** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos | Si | Reporte de cuentame | De acuerdo al reporte de cuéntame, se cumple con los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato el 08 de febrero y manteniendo el código de las UDS, de forma parcial, el operador debe hacer algunos ajustes en la `lataforma por calidad. |
| Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante | Si | Reporte de cuentame | Se realiza el registro y vinculación de niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata en las plataformas tecnológicas del ICBF. |
| Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario | Si | Reporte de cuentame | Se hace el registro oportuno de la información de los beneficiarios y sus familias teniendo en cuenta las directrices del ICBF, de manera inmediata en las plataformas tecnológicas del ICBF (Aplicativo cuéntame) y se hace la vinculación de todas las UDS con fecha de inicio de atención 08/02/2023 |
| Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato. | Si | Reporte de cuentame | La corporación Mi Nuevo Sol, realiza el registro y actualización permanente de la información del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios en la plataforma tecnológica del ICBF. |
| Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios | Si | Reporte de cuentame | Se registra la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos RAM en las plataformas digitales y tecnológicas del ICBF, Aplicativo cuéntame, durante los periodos reportados (octubre y noviembre del 2023) y se presentan a la supervisora del contrato en físico para garantizar la coherencia de la información entregada. |
| Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información | Si | | Se evidencia el diligenciamiento y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información por parte de la CORPORACION MI NUEVO SOL. |
| La EAS deberá cargar los registros civiles de cada beneficiario registrado en él Cuéntame al inicio de la atención, en la ruta que el ICBF defina para ello, lo cual será verificado por el supervisor como requisito para suscribir la certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales previo a cada desembolso | Si | repositorio de registros civiles | Se realizo verificaciòn de los registros civiles cargados en el mes de octubre y noviembre. |
| La EAS deberá cargar los informes técnicos y financieros que den cuenta de la ejecución contractual a la plataforma secop II previamente aprobados por el supervisor del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación. | Si | Secop II | Se cargan la informaciòn en secop II tènica y finaciera del contrato 150 entre el operdor y supervisor de contrato. |
| **Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación. | N/A | | |
| Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente | SI | Documentación en fisica y magnetica, de informe financiero | En el 27001502023, no hay concurrencia en octubre ni en noviembre. |
| Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero | SI | Certificaciòn del banco | La EAS MI NUEVO SOL entrega al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Cuenta de ahorros - maestra Nº 536-000081-99 al contrato Nº 27001502023, segun certificado del BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION MI NUEVO SOL identificado(a) con NIT 900835300, a la fecha de expedición de esta certificación, 28/02/2023. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles** | **NA** | | |
| **Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.** | **SI** | **Informe financiero del mes de febrero y marzo, correo electronico** | **Según el informe financiero de octubre y noviembre la EAS, tiene laboralmente 6 madres transito, a las cuales la entidad paga salud, riegos y parafiscales de las mismas.** |
| **Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado** | **SI** | **Informe financiero del mes de febrero y marzo** | **Cumple realizando transferencias a los diferentes bancos de los trabajadores, se evidencia en el informe financieroy seco ll** |
| **Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo** | **Si** | **Informe financiero del mes de febrero y marzo** | **Cumple con pago de proveedores mes de octubre y noviembre** |
| **Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.** | **Si** | **Informe financiero** | **Se evidencia en el informe financiero de octubre y noviembre de 2023.** |

***(iii)*** *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)*** *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | X | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **X** |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la* ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 17/11/2023



**GLADYS GARCIA OSORIO**
**Profesional Universitaria**



**EMER BUEAÑOS VALENCIA**
**Apoyo a la Supervisión Área Financiera**

Firma
**Nombre Revisor Técnico**
**Cargo Revisor Técnico**

Firma
**Nombre otro revisor**
**Cargo otro revisor**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*